

B O P



Ciudad Real

Número 4

martes, 8 de enero de 2019

<http://bop.sede.dipucr.es>

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMADÉN

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 25/2018... 98

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 27/2018... 99

ALMADENEJOS

Incoación de procedimiento para alteración de la calificación jurídica por desafectación del antiguo matadero municipal..... 100

CIUDAD REAL

Reincorporación de la titular de la Alcaldía..... 101

DAIMIEL

Aprobación provisional de la desafectación del bien inmueble sito en calle Francisco Pérez, conocido como albergue municipal..... 102

RETUERTA DEL BULLAQUE

Aprobación inicial del Reglamento de Control Interno con Fiscalización Previa Limitada..... 103

SANTA CRUZ DE MUDELA

Exposición al público del padrón de la tasa reguladora de los servicios de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración correspondiente al cuarto trimestre de 2018..... 104

SOCUÉLLAMOS

Solicitud de licencia por María Rocío Alcolea Requena para legalizar la actividad de venta de biofertilizantes y productos fitosanitarios y de ferretería..... 105

ADMINISTRACIÓN ESTATAL

DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

CIUDAD REAL

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas. Referencia expediente: 3588/2015 TR..... 106

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 2 BIS

Despido/ceses en general 883/2018 a instancias de María Solís Alcaide..... 107

ANUNCIOS PARTICULARES

ANUNCIOS PARTICULARES

CONSORCIO PARA EL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y DE SALVAMENTO
DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Notificación resolución de recurso contencioso-administrativo referido a procedimiento abreviado 304/2018..... 108

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 13 página/s. Página 2 de 13. Código de Verificación Electrónica (CVE) hNMSQTC6N2r5f5DZa2gZ3M

B O P Ciudad Real 	http://www.bop.sede.dipucr.es	TARIFAS
	http://www.dipucr.es	
	e-mail: bop@dipucr.es	<i>EUROS</i>
Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real		Por cada carácter o pulsación 0,062 + IVA
Edición electrónica: Imprenta Provincial / D. L.: CR-1-1958		Importe mínimo publicación 34,12 + IVA
Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL		PAGO ADELANTADO
Teléfono: 926 25 59 50, exts. 541, 558 y 599; Fax: 926 27 45 59		SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMADÉN
ANUNCIO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 25/2018.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario Pleno del Ayuntamiento de Almadén, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2018, de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario financiado a través de anulaciones o bajas de créditos, lo que se hace público conforme al siguiente cuadro de detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
164	622.00	Construcción de nichos cementerio	16.237,56
TOTAL GASTOS			16.237,56

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
151	227.11	P.G.O.U.	16.237,56
TOTAL GASTOS			16.237,56

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Almadén, 4 de enero de 2019.- El Alcalde, Siro Ramiro Nieto.

Anuncio número 37

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMADÉN

ANUNCIO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 27/2018.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario Pleno del Ayuntamiento de Almadén, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2018, de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario financiado a través de anulaciones o bajas de créditos, lo que se hace público conforme al siguiente cuadro de detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
943	466.00	Aportación Local a MonteSur - Taller de Empleo Guías Turismo Industrial y Minero	3.766,58
TOTAL GASTOS			3.766,58

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
151	227.11	P.G.O.U.	3.766,58
TOTAL GASTOS			3.766,58

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Almadén, a 4 de enero de 2019.- El Alcalde, Siro Ramiro Nieto.

Anuncio número 38

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMADENEJOS

Expediente de desafectación del antiguo matadero.

El Pleno del Ayuntamiento de Almadenejos, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2018, acordó por mayoría absoluta, incoar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica por desafectación del antiguo matadero municipal, dejando dicho bien de ser destinado al servicio público al que estaba afecto, por desuso del mismo, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Almadenejos, a 27 de diciembre de 2018.- El Alcalde, Eulogio Escudero Zarcero.

Anuncio número 39

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

Decreto número: 2019/10.

Desde la fecha de la firma de esta Resolución, me reincorporo a las funciones que me corresponden como Alcaldesa titular de este Ayuntamiento.

RESOLUCIÓN

Que reincorporándome con esta fecha se comunica a los Servicios Municipales a los efectos procedentes, así como al Primer Teniente de Alcalde, que desempeñó la Alcaldía accidental, dando cuenta del mismo al Pleno y publicarlo en el en Boletín Oficial de la Provincia.

Ciudad Real, a 4 de enero de 2019.- La Alcaldesa, María del Pilar Zamora Bastante.

Anuncio número 40

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho, ha aprobado provisionalmente la desafectación del bien inmueble sito en calle Francisco Pérez, conocido como Albergue Municipal, modificando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se hace público para general conocimiento, que el expresado expediente estará expuesto en la Secretaría General del Ayuntamiento, por el plazo de un mes siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo indicado el Pleno del Ayuntamiento resolverá las alegaciones que hayan sido formuladas y adoptará el acuerdo definitivo que proceda. En el supuesto de que no se formulase ninguna alegación, la resolución se entenderá adoptada con carácter definitivo, debiendo realizarse el acto de recepción formal del bien inmueble que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.- El Alcalde.

Anuncio número 41

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

RETUERTA DEL BULLAQUE

ANUNCIO

Aprobación inicial del Reglamento de Control Interno con Fiscalización Previa Limitada.

El Pleno del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2018, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Control Interno con Fiscalización Previa Limitada del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Retuerta del Bullaque, a 2 de enero de 2019.- El Alcalde, Miguel Ángel Villa Gutiérrez.

Anuncio número 42

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****SANTA CRUZ DE MUDELA****ANUNCIO**

Aprobado por Resolución de Alcaldía número 781/2018, de 26 de septiembre de 2018, el padrón de la tasa reguladora de los servicios de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración correspondiente al cuarto trimestre de 2018, se expone al público por plazo de quince días a efecto de posibles reclamaciones por los interesados afectados y en su caso plantear recurso de reposición contra la resolución de esta Alcaldía en el plazo de un mes a partir de la finalización del período de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En Santa Cruz de Mudela, a 3 de enero de 2019.-La Alcaldesa, Gema María García Mayordomo.

Anuncio número 43

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****SOCUÉLLAMOS****EDICTO**

Por doña María Rocío Alcolea Requena se ha solicitado licencia para legalizar la actividad de venta de biofertilizantes y productos fitosanitarios y de ferretería, con emplazamiento en la calle Manigua número 24 de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18/05/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Socuéllamos, a 26 de diciembre de 2018.- La Alcaldesa.

Anuncio número 44

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL****NOTA-ANUNCIO DE CARACTERÍSTICAS SOBRE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS**

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

Referencia expediente: 3588/2015 (CONC. 6132/1963; P-15379/1988; P-1162/1995) TR.

Peticionario: Alberto Puentes Diezma (D.N.I.: 05662919C)

Situación de la captación:

<i>Nº captación</i>	<i>Término</i>	<i>Provincia</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>
1	Robledo (El)	Ciudad Real	118	2212

Término municipal del aprovechamiento: Robledo (El) (Ciudad Real).

Volumen máximo anual aprovechable: 33.924 m³/año.

Caudal medio equivalente: 1,076 l/s.

Superficie de riego inscrita: 3,68 ha.

Superficie de riego solicitada: 5,14 ha

Perímetro de riego solicitado: Polígono 118, parcela 2212.

Tipo de uso/s solicitado/s: Riego (Herbáceos)

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido en la Disposición transitoria tercera y tercera bis del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, al pretenderse la modificación de características de un aprovechamiento de aguas privadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del mismo plazo.- El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

Anuncio número 45

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración de justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 2 BIS

N.I.G.: 13034 44 4 2018 0002645.

Despido/ceses en general 883/2018.

Procedimiento origen: DSP 883/2018.

Sobre despido.

Demandante: María Solís Alcaide.

Abogada: María Jesús Morales Mora.

Demandados: Fogasa, Alimentaria de Argamasilla, S.L.

Abogado: Letrado de Fogasa.

EDICTO

Doña María del Carmen Marcos Gordo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña María Solís Alcaide contra Alimentaria de Argamasilla, S.L., Fogasa, Ministerio Fiscal, en reclamación por despido, registrado con el número despido/ceses en general 883/2018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la L.J.S., citar a Alimentaria de Argamasilla, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17/01/2019 a las 11,55 horas, en calle Eras del Cerrillo, 3, Sala 13, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de Abogado o representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, designar Abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de Abogado, Procurador o Graduado Social colegiado.

Y para que sirva de citación a Alimentaria de Argamasilla, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a tres de enero de dos mil diecinueve.- La Letrado de la Administración de Justicia.

Anuncio número 46

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

anuncios particulares

CONSORCIO PARA EL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL ANUNCIO

Con fecha 4 de enero de 2019, el Presidente del Consorcio para el Servicio Contra Incendios y de Salvamento de la Provincia de Ciudad Real, ha resuelto se haga pública la notificación de emplazamiento a todos los que puedan resultar interesados en el recurso contencioso-administrativo del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Ciudad Real en los siguientes términos:

“De conformidad con lo acordado en la Resolución de fecha 12 de diciembre del año en curso (número registro de entrada 2499 de fecha 21/12/2018), del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Ciudad Real dictado con los siguientes datos:

N.I.G.: 13034 45 3 2018 0000634.

Procedimiento: Procedimiento abreviado 304/2018.

Sobre: Administración Local.

De Ayuntamiento de Malagón.

Abogado: Bernabé Moreno Pizarro.

Contra: Consorcio para el Servicio Contra Incendios y de Salvamento.

Recurso Contencioso-Administrativo contra acuerdo del Consejo de Administración del SCIS adoptado el día 18 de mayo de 2018 referido al turno libre derivado de la Oferta de Empleo Público del año 2015 (categoría de Bombero).

He resuelto:

Dado que el procedimiento puede afectar a una pluralidad de personas. Notifíquese la presente resolución en los cinco días siguientes a su adopción, emplazando a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente para que puedan personarse como demandados ante ese órgano judicial en el plazo de nueve días, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia”.

A los efectos oportunos.

En Ciudad Real, a 4 de enero de 2019.- El Presidente, Julián Nieva Delgado.

Anuncio número 47